



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**Artículo 1º** - Declárase el día 5 de noviembre de cada año como el "Día del Payamédico" en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, en conmemoración al "Día Internacional del Payaso".

**Artículo 2º** - La declaración del artículo precedente no implica el cese de actividades, sino el homenaje a la tarea que llevan adelante diariamente los Payasos de Hospital en el ámbito de todo el territorio provincial.

**Artículo 3º** - El Ministerio de Salud de Entre Ríos dispondrá los medios necesarios para dar difusión a la Jornada y programar las actividades que crea pertinente.

**Artículo 4º** – De forma.

**ZAVALLO  
AUTOR**



## **FUNDAMENTOS**

A la Honorable Cámara:

Existe en el mundo una corriente denominada "Humanización Hospitalaria" que persigue la idea de que los pacientes sean abordados desde un enfoque integral, evitando las etiquetas médicas y las divisiones entre sanos y enfermos, favoreciendo así la mejor recuperación del estado de ánimo y de la salud física. Dentro de este nuevo paradigma, el arte se ha convertido en la mejor herramienta para desdramatizar el ambiente hospitalario y, especialmente, se ha descubierto que la introducción del humor beneficia tanto a las personas en situación de internación como al personal sanitario.

En nuestro país, desde el año 2003, la Asociación Civil Payamédicos se ha centrado en la investigación relacionada, desarrollando e implementando una formación específica para los más de 4000 payamédicos existentes, creando una variante del payaso teatral especializada y circunscripta al ambiente hospitalario, con los conocimientos indispensables para el desenvolvimiento escénico en un espacio tan delicado y crítico como lo es el hospital.

En este plano, en la provincia de Entre Ríos existe un gran número de Payamédicos activos que, con el correr del tiempo, ganaron notoriedad y reconocimiento. Desde la legislatura de nuestra provincia proponemos, dada la particular labor de los payamédicos y la presencia de su organización, demostrar nuestro apoyo a la causa y orientar nuestras políticas de salud bajo este nuevo y prometedor paradigma de tratamiento de pacientes.

Por lo expuesto, proponemos declarar que el 5 de noviembre, fecha en la que se festeja a nivel mundial el día del Payaso en honor al nacimiento de Emilio Alberto Aragón Bermúdez, conocido como "Miliki", sea el día para conmemorar la acción humanitaria de los Payamédicos.

Por las razones expuestas, y para llevar a cabo un merecido reconocimiento que perdure en el tiempo, solicito a mis colegas diputados la consideración, evaluación y aprobación del presente proyecto de ley.

**Gustavo Zavallo**

**Honorable Cámara de Diputados ER**

*Oficina Legislativa N° 42*

*Tel. 4208114 / 4208103*



*Cámara de Diputados  
de la Provincia de Entre Ríos*

**Honorable Cámara de Diputados ER**  
Oficina Legislativa N° 42  
Tel. 4208114 / 4208103